

000073

175796



ACIÓ
Eol
SUB E

Nº. 175.796

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. NICOLAS GANDARIAS BALSADUA

RESIDENCIA: LEMONA (Vizcaya) Bº. Zubiata-4

ENUNCIADO: "PIEZA PREFABRICADA PARA REMATE DE
ARCENES"

FB. Prioridad: Patente n.º del

9:373

175796

226



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

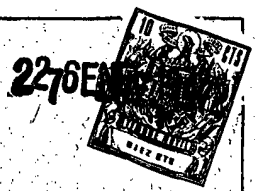
El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



175796

1

La presente invención se refiere a una pieza prefabricada para remate de arce-
nes, que sustituye a elementos -
que realmente se construían hasta el momento " in situ ",
con la ayuda de instalaciones de encofrado, que lógicamente
requieren el empleo de personal especialista.

5

Con la presente invención se aporta un elemento pre-
fabricado que adopta la forma propia de los remates de cune-
tas y de cuya forma se deriva también su perfecto anclaje
al hormigón que constituye el arce-
nen propiamente dicho.

10

Estos elementos o piezas prefabricadas pueden ser ma-
cizos, o tener orificios o rebajes que aligeren su peso y -
originen de esta manera un ahorro considerable de material.

15

Las formas que pueden darse a estos elementos o pie-
zas prefabricadas con múltiples y su especial característica
reside en una prolongación horizontal que presenta una serie
de escalonamientos para su mejor anclaje al lateral del ar-
ce-
nen en que se desea acoplar.

20

Para facilitar la comprensión de la idea expuesta, se
acompaña a esta memoria como parte integrante de la misma,
un juego de planos en los que se representa lo siguiente:

25

La figura 1ª representa una vista en perspectiva de
una pieza prefabricada de acuerdo con la invención, siendo
éste elemento de remate, totalmente macizo.

La figura 2ª es una vista similar a la 1ª y en este
caso se ha representado el elemento de remate hueco.

30

La figura 3ª muestra una sección de una autopista
con la parte de circulación de vehículos terminada y el ele-
mento de remate solamente colocado, y sin arce-
nen.

La figura 4ª es una vista similar a la 3ª, pero en



175796

1

este caso el arcén ya está colocado entre los bordes de la carretera y del elemento de remate propiamente dicho.

5

Se comprende perfectamente que las formas que pueden darse a las figuras 1ª y 2ª, es decir a las piezas prefabricadas, son diversas y muy variadas y lo realmente importante en este caso es que presenten colateralmente una serie de escalonamientos al objeto de que puedan perfectamente acoplarse con el lateral del arcén en cuestión.

10

La instalación de estos remates en la autopista se realiza de la siguiente manera:

15

En primer lugar se terminará la zona 3 de la autopista que corresponde a la destinada para circulación de vehículos, y posteriormente se dispone sobre la sub-base compacta que constituye el suelo del arcén, los elementos modulares 1 de remate de arcén 1, a continuación de otro y perfectamente nivelados. Por último se añade el hormigón que constituirá el arcén 4. El anclaje del arcén 4 con el escalonamiento 2 es fuerte y bueno debido a que presenta una variedad de escalones y por tanto de superficies en contacto.

20

Con la constitución de estos elementos modulares 1, se evita en todo momento la realización "In situ" de este tipo de elementos que en la actualidad se realizaban con la ayuda de instalaciones de encofrados, lo que hacía cara y antieconómica ésta colocación.

25

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia, comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que señaladas en sus puntos mas principales son las siguientes:

30



1

1ª.- Eliminación de encofrados verticales, que hasta ahora eran necesarios para la construcción de los remates de la cuneta o arcén.

5

2ª.- Los elementos de los escalones prefabricados sirven de guía o de punto de referencia al añadir el hormigón que forma el arcén.

3ª.- Al ser una pieza de hormigón vibrado, tiene mayor resistencia que el hormigón invertido "in situ".

10

4ª.- Elimina mano de obra especializada.

5ª.- Al requerir únicamente su instalación y liberación, dan mayor rapidez a la obra.

15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

9:5:73

175796⁻⁶



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

9.5.73

- 7 -
175796



1

1ª.- PIEZA PREFABRICADA PARA REMATE DE ARCENES, que esencialmente se caracteriza porque consiste en un cuerpo monobloque, macizo o hueco, provisto inferiormente de una prolongación horizontal, que presenta su extremidad facetada en orden a establecer un perfecto anclaje con el borde libre del arcén.

5

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

PIEZA PREFABRICADA PARA REMATE DE ARCENES.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memorias descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 30 Diciembre 1.971

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

7 ENE 1972
C13

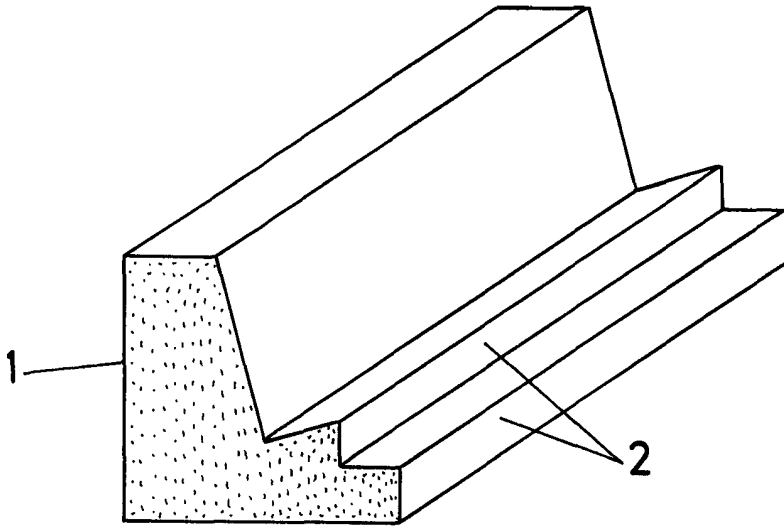


FIG-1

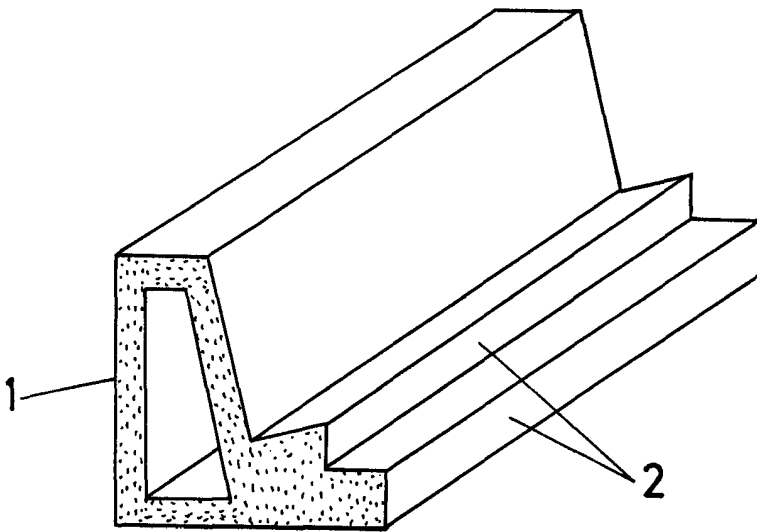


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Diciembre de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.

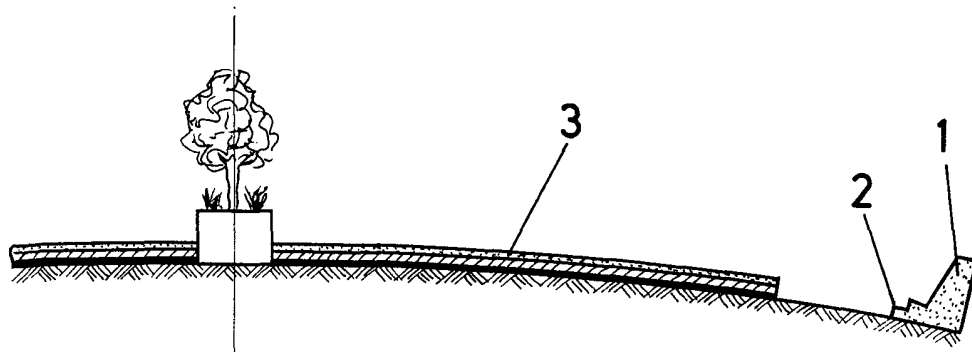


FIG - 3

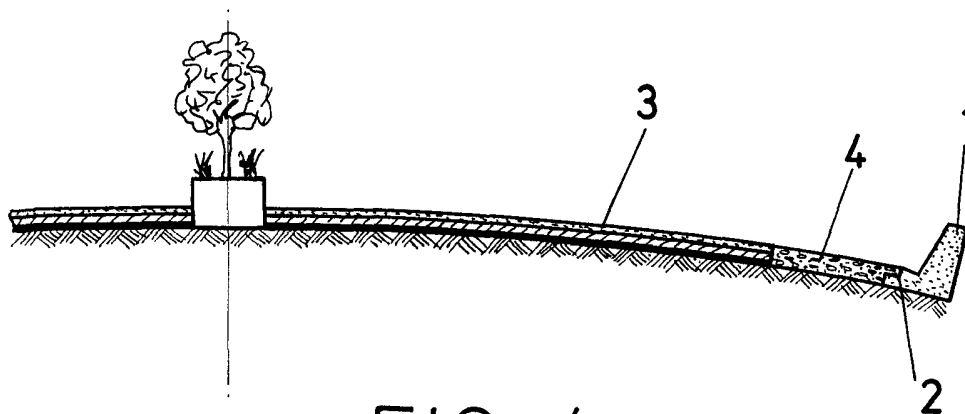


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Diciembre de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.